

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
245/2018	La Junta de Gobierno Local

**Mariano A. Aranda Gracia, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de marzo de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO AL ASPIRANTE SELECCIONADO POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SEIS) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2018 se aprobaron las Bases del Concurso de Traslados de un puesto de Trabajo para Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) de la plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Soria, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 98, de 27 de agosto de 2018. Con fecha de 6 de noviembre de 2018 la Comisión de Valoración, valorados los méritos de conformidad con las Bases propuso nombrar a Luis Ignacio Miguel Velázquez y constituir una Bolsa de Empleo de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, con el siguiente orden:
Ángel Filoso Mellado
César García García
Rafael Guisande Sancho
Victor Modrego Contreras
Jose Alberto Marina Miranda
Javier Sanz Ruiz
Frente a dicha propuesta se presentó recurso de reposición por Cesar García García, así como reclamación por Rafael Guisande Sancho en relación con las valoraciones realizadas, constituyéndose la Comisión de Valoración para su resolución y de conformidad con ello se dictó Resolución de la Concejala Delegada de Organización y Modernización Administrativa nº 19/2018, de fecha 1 de febrero de 2019, donde se desestimaba la reclamación planteada por Rafael Guisande Sancho y Resolución de la Concejala Delegada de Organización y Modernización Administrativa nº 20/2019, de fecha 1

de febrero de 2019, por el que se estima el recurso presentado por César García García y dado que por dicha estimación se produce una variación en la puntuación obtenida, se da un período de audiencia a D. Ángel Filoso Mellada, quien plantea escrito de alegaciones donde solicita nueva valoración de los méritos, eliminado del baremo las titulaciones no oficiales ni con la categoría requerida de todos los aspirantes. Vista la propuesta de la Comisión de Valoración con fecha de 7 de marzo de 2019 donde considera:

"Primero.- Que la Base quinta de la convocatoria, en su apartado C) Titulaciones académicas: Otras titulaciones académicas: (Máster, Postgrado, etc), con una duración mínima de 250 horas: 1 punto, no distingue entre los títulos oficiales que son los que tienen reconocida validez en todo el territorio del Estado, de los títulos propios de postgrado de una Universidad en concreto. No se indica, por otra parte, que deban estar vinculados a la posesión de una titulación universitaria.

Tampoco, en cuanto a su denominación, es un número cerrado o excluyente, ya que en el mismo se recoge máster o postgrado, etc., con la posibilidad, por ello, de valorar otras titulaciones.

El criterio de esta Comisión de Valoración ha sido favorecer la cualificación y formación, entendiendo que no puede adoptarse un criterio restrictivo cuando las Bases no lo establecen así expresamente. A estos mismos efectos, la sentencia del TSJCV, de fecha 12 de septiembre de 2013, citada en su escrito, sí se refiere a un supuesto en el que es preciso acreditar la posesión de un título universitario (doctor, licenciado, Ingeniero, arquitecto o equivalente) lo que, por el contrario, no se exige en este supuesto.

Segundo.- Lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que faculta a las Universidades para impartir otras enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos de los establecidos en el art. 3.1 (grado, máster universitario y doctor).

Tercero.- El Acuerdo 205/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valencia, que estructura los estudios propios de postgrado y especialización en las siguientes categorías:

- a.- Título de máster propio.*
- b.- Diplomas de Especialización.*
- c.- Experto universitario.*
- d.- Certificado universitario".*

A la vista de todo ello y según las valoraciones del concurso de traslados para la provisión de un puesto de trabajo del SEIS vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas el fecha 6 de noviembre de 2018 y de fecha 7 de marzo de 2019

ASPIRANTES	TOTAL PUNTUACIÓN
MIGUEL VELÁZQUEZ, LUIS IGNACIO	15,500
GARCÍA GARCÍA, CESAR	14,200
FILOSO MELLADO, ÁNGEL	13,300
GUSIANDE SANCHO, RAFAEL	13,138

MODREGO CONTRERAS, VICTOR	10,538
MARINA MIRANDA, JOSE ALBERTO	9,738
SANZ RUIZ, JAVIER	8,975

Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha siete de julio de dos mil quince, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Desestimar las Alegaciones formuladas por D. Ángel Filoso Mellado, de conformidad con lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: Proceder al nombramiento de D. LUIS IGNACIO MIGUEL VELÁZQUEZ, en el puesto de trabajo de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Soria. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día 1 de abril de 2019, dándole posesión con las formalidades pertinentes.

Dicha adjudicación será irrenunciable y el propuesto no podrá participar en concurso de traslados hasta después de transcurridos dos años, a contar desde la toma de posesión.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, los aspirantes sin plaza según el orden de puntuación obtenido, conformarán una Bolsa de Empleo para atender las necesidades del Ayuntamiento de puestos de trabajo de la presente categoría profesional con motivo de sustituciones superiores a 15 días, proponiendo la Comisión de Valoración que esté integrada por los siguientes aspirantes, por el orden que se indica en función de la puntuación obtenida:

- 1º-GARCÍA GARCÍA, CESAR
- 2º.-FILOSO MELLADO, ÁNGEL
- 3º.-GUSIANDE SANCHO, RAFAEL
- 4º.-MODREGO CONTRERAS, VICTOR
- 5º.-MARINA MIRANDA, JOSE ALBERTO
- 6º.-SANZ RUIZ, JAVIER

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE